

EL AYUNTAMIENTO

PERIODICO MUNICIPAL DEL CANTON.

AÑO V.

Portoviejo, Setiembre 30 de 1901.

Núm 9.

CONTENIDO

Acta de la sesión del 19 de
lio de 1901.
Acta de la sesión del 20 de
lio de 1901.
Acta de la sesión del 22 de
lio de 1901.
Acta de la sesión del 27 de
lio de 1901.
Aviso.

SESION

ordinaria del día 5 de setiembre
de 1901.

La instaló el señor Vera C., con la concurrencia de los señores Santana y Segovia, Concejeros principales, el señor Segovia y el Secretario suscribe.

Después de leída se aprobó el acta de la sesión anterior con las siguientes modificaciones: del señor Segovia: que se exprese que las razones porque se opuso desde el principio á la aprobación de la Ordenanza que manda pagar subvenciones á los Profesores de la Escuela Central de niños de esta ciudad y Ayudante de la de Riochico, fueron las siguientes; 1°. Porque está en oposición á la Ley de Instrucción Pública; 2°. Porque el 2°. Director de la Escuela de aquí, no puede percibir esa subvención desde el mes de Enero porque fué nombrado mucho después; encontrándose en el mismo caso el Ayudante de la Escuela de Riochico.—3°.—Que fué de opinión porque era mejor que la Municipalidad les pasara nombramientos como á empleados Municipales para que esa subvención viniera á ser ya un sueldo en cumplimiento de la Ley de Régimen Municipal; así como dicho sueldo se les principiaría á cubrir sólo desde el presente mes, porque en la forma en que se daba la Ordenanza era opuesta al Código Civil porque venía á tener e-

fecto pasivo: del señor Vera C., consta en el acta de ayer, que se dió lectura á un oficio del señor Jefe Político remitiendo copia del acta de Corte y tanteo practicado en la cuenta de la Tesorería Municipal el 9 de Mayo próximo pasado, y que pasó al estudio de la Comisión de Contabilidad para que presentara informe al respecto.

En seguida, el señor Comisionado de Instrucción Pública, dió cuenta que no presentaba el proyecto de Ordenanza creando dos Escuelas Municipales en los sitios de "Miguelillo" y "El Naranjo", porque habiendo estudiado el Presupuesto de gastos, no encuentra partida alguna á que aplicar los sueldos de los preceptores que se nombrarían para esa escuela; porque las varias partidas destinadas á la Instrucción Pública, unas se han gastado ya y otras están para invertirse en los objetos para que estan determinadas, según las últimas disposiciones que ha dado el Concejo como es facil demostrarlo así: la cantidad fijada en el Presupuesto para la Instrucción Pública asciende á \$7. 2.000 y tantos sures, y su inversión está determinada como sigue; 840, sures, que se viene invirtiendo una parte en la subvención del Preceptor de la Escuela fiscal de niños de Riochico y el resto se empleará en las subvenciones creadas por la Ordenanza expedida por el Concejo el día de ayer; 500 sures, para cubrir el último dividiendo al señor Manuel Jesús Mora, contratista para la construcción del edificio que hoy sirve para las Escuelas de Riochico; 500 sures, y tantos para la refección del Colegio de "Santa Teresa"; 80 sures para útiles de la Escuela Central de niñas de esta ciudad, y 99 su-

res, destinados para premios de las Escuelas del Cantón. Con tales datos, queda demostrado que no hay fondos de donde poder hacer pago de los institutores de las Escuelas Municipales que se trata de crear y I. C. debe resolver á este respecto lo que deja por más conveniente.

El señor Segovia dijo: que se estaban cosechando los frutos de la liberalidad del Concejo en las subvenciones que se vienen dando á las Escuelas fiscales y que conste, que el señor Vera C., lo ha sacado victorioso en lo que deja dicho sobre este asunto.

El señor Presidente manifestó, que el Concejo al conceder esas subvenciones no ha tenido otra mira, que la de proteger de esta manera la Instrucción Pública.

El señor Santana pidió que sean creadas las Escuelas Municipales en los sitios de "Miguelillo" y "El Naranjo".

Después de haberse discutido bastante este asunto, el señor Vera C., con apoyo de los señores Segovia y Santana, hizo la moción de que se reconsiderara la Ordenanza que manda pagar subvenciones á los Profesores de la Escuelas Central de niños de esta ciudad y al Ayudante de la de Riochico, habiendo quedado negada en todas sus partes y sin ningún efecto dicha Ordenanza.

El señor Segovia pidió: que en el proyecto de Ordenanza que se formule para crear las dos Escuelas Municipales de "Miguelillo" y "El Naranjo", se suspenda también la subvención del Preceptor de la Escuela fiscal de niños de Riochico, lo que fué aceptado por la Corporación.

Se negaron las excusas de los

EL AYUNTAMIENTO.

señores Concejeros principal Julio R. Ceballos, y suplente Angel María Zevállos, por no estar fundadas en razones legales; habiendo ordenado el Concejo, que se les compela nuevamente para que asistan á las sesiones desde el día 21, del mes en curso, bajo la multa de cuatro sures diarios que se les aplicará desde esa fecha.

Pasó al estudio de la Comisión de Obras Públicas, el oficio del señor Médico Municipal en que propone se construya el camal de esta ciudad, en otro sitio más aparente que el donde se encuentra, cangeando el terreno con otro que ofrece el señor Gregorio Quinto.

Fue aprobada en 2ª. discusión y pasó á 3ª. la Ordenanza que habilita el sitio de "El Pasaje", en la parroquia de Riochico, para la matanza de reses.

Se leyó una circular del doctor Aparicio Ortega ofreciendo suscripciones á su Revista jurídica, económica y literaria "El Foro" —Se ordenó contestarle manifestándole, que aún no se han recibido los números que anuncia remitir; y que el Concejo tiene ya agotada su partida votada para gastos extraordinarios en el presente año, pero, para el entrante resolverá si puede suscribirse á tan importante Revista.

Se leyeron tres oficios de los Miembros de la Comisión Municipal nombrada en la parroquia de Picoaza, en los que comunican que aceptan el cargo. Se mandaron á archivar.

Se dió cuenta de varios oficios del Teniente Político de la misma parroquia, en los que pide que el Municipio ordene la reedificación de algunas obras Municipales y acompaña el informe de la Comisión Municipal sobre las más premiosas necesidades de la parroquia, y á la vez un presupuesto de gastos para construir las puertas de la Cárcel y del Despacho de la Tenencia Política. El informe pasó á la Comisión de Obras Públicas y en cuanto á la construcción de las puer-

tas se ordenó que el Teniente Político de acuerdo con la Comisión las manden á construir por el precio fijado en el presupuesto que han remitido.

A petición del señor Vera C. se dispuso que se oficie al señor Jefe Político para que cumpliendo lo dispuesto por el Concejo en una de sus sesiones anteriores y exija que todos los empleados Municipales, Institutores de Escuelas etc., remitan el Inventario que se necesita, de todos los útiles que cada uno de ellos tiene á su cargo de la propiedad del Municipio, á fin de que consten en el libro de Inventario General, que se lleva en la Secretaría de la Municipalidad.—El Secretario dió cuenta que hasta hoy no ha recibido ningún inventario y que sólo tiene inventariado los útiles de la Secretaría, los del salón Municipal y los demás que están á cargo del portero del Municipio, cuyo trabajo tenía que hacer lo él mismo.

De los fondos de Instrucción Pública, se ordenó la compra de 50 ejemplares de la obra titulada "Cuestionillas Pedagógicas" del Sr. Manuel de Jesús Andrade para distribuir las entre las Escuelas del Cantón.

El señor Segovia hizo la indicación de que el Concejo debía nombrar de su seno, una ó más comisiones para estudiar la manera y forma de gravar algunos productos de exportación, destinando esos fondos al sostenimiento de la Instrucción Pública, porque él, se propone elevar á este respecto un proyecto de ley al Congreso de este año.—Fue aceptada la indicación y cada uno de los miembros del Concejo, quedó comprometido á estudiar el asunto para presentar un proyecto.

Se leyó y se mandó á archivar el oficio número 78, del señor Ministro de lo Interior en respuesta al que le dirigió el Concejo avisándole que había sido remitida la cuota centesimal correspondiente al monumento de los Próceres de nuestra Independencia, por el año último de 1900.

El señor Presidente pidió que

el Concejo disponga lo conveniente en el sentido de hacer retirar la cerca del solar de la señora Cefisa Mora de García, porque esta sirviendo de obstáculo para la buena delimitación que debe tener la calle "Omedo".—El señor Comisionado de Obras Públicas manifestó, que el Concejo para arreglar este asunto debe adherirse á lo dispuesto en una Circular que existe en Secretaría recibida hace poco del Ministerio de Obras Públicas, la que trata sobre caminos vecinales, delimitación de calles etc.—Después de discutido el asunto, la Corporación votó de la partida de gastos extraordinarios, la suma de veinte sures, para que dicha señora haga poner en el lugar correspondiente la cerca del solar en referencia, á fin de que la calle quede perfectamente delimitada; quedando autorizado el señor Presidente para entenderse verbalmente con la señora Cefisa M. de García y le ponga en su conocimiento la presente disposición del Concejo.

Se terminó la sesión.

El Presidente,
José T. Macías,

El Secretario,
L. Ch. Arteaga

SESION

Ordinaria del 20 de Julio de 1901.

Se reunió el Concejo con el Presidente señor Macías, con la concurrencia de los señores Santana, Vera C. p.incipales, Segovia suplente, con el suscrito Secretario.

No se aprobó el acta de la sesión anterior por no estar puesta en limpio.

Dióse lectura á un oficio del señor Ministro de lo Interior fecha 5 del presente número 87, en que avisa que el señor Presidente de la República, niega la solicitud de este Municipio para colocar á mútuo los fondos recaudados y los que en adelante se sigan recaudando por el impuesto destinado para construir una Cárcel en esta Capital.—En vista del contenido de este oficio, el Concejo discutió: que se solicite nuevamente

EL AYUNTAMIENTO.

MANABAYA, 23

el permiso del Ejecutivo, para depositar esos fondos en el Banco de Crédito Hipotecario de Guayaquil por el término de dos años, y que en este sentido se contente el oficio del señor Ministro manifestándole que en la práctica ha visto el Municipio que los materiales que poco á poco se acumulan para construcción de edificios de particular uso no públicos, desahar con siempre por más resguardados que se encuentran, y que por otro lado no existiendo en Manabí ningún Banco ni en Guayaquil que maneje en ninguna clase de operaciones de préstamos con las Corporaciones, comercio y agricultura de esta Provincia, no se pueden llevar á la práctica las indicaciones que se sirve hacer; y por estas razones el Concejo cree más conveniente depositar los fondos destinados para la Cárcel, en el Banco Hipotecario de Guayaquil, para cuyo depósito solicita el permiso del Poder Ejecutivo.

Se aprobó en 1ª. discusión y pasó á 2ª., el proyecto de Ordenanza que crea una escuela Municipal de niñas en el sitio de "El Naranjo" en esta parroquia, y otra de varones en el sitio de "Miguelillo" en la de Riochico, y suspende las subvenciones fijadas en el Presupuesto de gastos, para algunos profesores de Escuelas fiscales en el Cantón.

Se leyó el informe de la Comisión Municipal de la parroquia de Junín, el cual pasó á la Comisión de Obras Públicas; habiendo manifestado el Sr. S. Govia que, en lo que el informe se refiere á la Instrucción Pública, es la pura verdad porque los fondos destinados para este ramo no alcanzan siquiera para el establecimiento de nuevas escuelas y de aquí, que los Concejos Municipales tienen la obligación de proporcionar todos los útiles necesarios á las Escuelas primarias; que los Establecimientos de Instrucción Pública en este Cantón, carecen hasta de los útiles más indispensables, que el Concejo debe procurar proporcionarles cuanto antes, para que puedan funcionar mejor; así como establecer Escuelas Municipales, en aquellos sitios donde se necesitan.

La Corporación teniendo conocimiento que el señor Médico Municipal no cumple con ninguna de sus obligaciones del contrato, dispuso: dirigirle un oficio á más de los muchos que se le han dirigido sobre el mismo asunto, para manifestarle, que el Concejo recibe continuas quejas de que no presta ningún servicio á los pobres de solemnidad y que ha descuidado completamente las visitas al canal público y el examen de los viveres y demás comestibles, diariamente en la plaza del

mercado; y que si después de esta notificación no se concreta al cumplimiento de sus deberes, queda desde luego notificado para la rescisión de su contrato con la Municipalidad.

Se leyeron los oficios de los Miembros de la Comisión Municipal de la parroquia de Riochico, aceptando el cargo y reñitiendo el informe sobre las necesidades de esa sección cantonal.—Este último documento pasó al estudio de la Comisión de Obras Públicas.

Se ordenó pagar los valores de los faroleros de Riochico José del C. y Manuel Menéndez por su sueldo correspondiente al mes de Mayo próximo pasado á razón de 15 sueldos cada uno.

Se terminó la sesión.

El Presidente
José T. Macías.

El Secretario
L. Ch. Arteaga.

SESION

Extraordinaria del día 23 de Julio de 1901.

La declaró instalada el señor Presidente Macías, con la conrencia de los Sres. Santana, Vera C. principales, Zevallos Angel María suplente, á falta de los principales Sabando y Ceballos Julio R., con el suscrito Secretario.

Se dió lectura y fueron aprobadas las actas últimas de 19 y 20 del presente, las que fueron aprobadas.

Se aprobó en 3ª. y última discusión, la Ordenanza que habilita el sitio de "El Pasaje" en la parroquia de Riochico, para la fundación de reses; habiéndose aprobado en 2ª. y pasó á 3ª. el proyecto de Ordenanza que crea una escuela de niñas en el sitio de "Miguelillo" y otra de niñas en "El Naranjo", y suspende las subvenciones fijadas en el Presupuesto de gastos á varios profesores de escuelas fiscales de este Cantón.

En seguida el Sr. Presidente manifestó á la Corporación; que debiendo seguir viaje á la Capital de la República para asistir al Congreso á representar al pueblo manabita que le hizo el honor de nombrarlo su representante, ponía en conocimiento d' Concejo, q' queda encargado de la Presidencia el señor

Vice-presidente Don José D. Santana, por el tiempo que dure su separación de esta ciudad; y también solicitaba una licencia para el portero de la Municipalidad José Cáceres, quien desea ir á Quito á visitar á su familia y lo lleva de asistente. Se le concedió la licencia á este empleado por que ofreció dejar en su lugar hasta su regreso al farolero Manuel Soledispa.

Se retiró el señor Presidente y ocupó la Presidencia el señor Vice-presidente Santana.

Se leyó una petición del señor Marco A. Balda en nombre y representación de su hermano Don Pedro María Balda, en que reclama se le mande á devolver la suma de \$1.40, 60 centavo que por intereses le cobró el ex-Tesorero Municipal Don Felipe Benicio Ceballos sobre una deuda de \$1.710, que debía al Municipio el año 1897 por el remate que hizo de las 25 unidades correspondientes al impuesto de aguardientes en dicho año; cuyos intereses después de haber entrado á la Caja Municipal el Concejo ordenó después que le fueran entregados al ex-Tesorero Ceballos, como lo comprueba con el certificado que acompaña á su petición, otorgado por el actual Tesorero Municipal Don Sebastián A. Guillén.—Pasó dicha solicitud al estudio del Sr. Vera C., nombrarlo por la Presidencia para Comisionado provisional.

Se ordenó que el Sr. Presidente notifique hoy mismo al Concejero principal Don Pedro Sabando, para que concurra á la sesión del Concejo mañana por la noche, apremiándosele con la multa de cuatro sueldos diarios en caso de no asistir.

Se terminó la sesión.

El Vice-Presidente,
José D. Santana.

El Secretario,
L. Ch. Arteaga.

Sesión.

Ordinaria del día de 27 Julio de 1901.

Se reunió el Concejo con el señor Vice-presidente Santana, encargado de la Presidencia, concurriendo los señores Ceballos Julio R., Vera C., principales, Segovia y Zevallos Angel María suplentes, con el Secretario que suscribe.

EL AYUNTAMIENTO.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó en 3.^a discusión la Ordenanza que crea tres escuelas Municipales en los sitios de este Cantón con la reforma del artículo primero pedido por el señor Segovia, el cual dirá así; Se vota la cantidad de trescientos sesenta sucres para la creación de tres escuelas Municipales para los sitios de este Cantón, y para el sexo que crea conveniente la Municipalidad.

A petición del mismo Sr. Segovia, se ordenó que el Sr. Jefe Político exija que los Tenientes Político y Comisionados Municipales de las parroquias, den cuenta inmediatamente, del producido de la venta de tarros y cajones vacíos del kerosene remitido para el servicio del alumbrado público desde el año de 1900, hasta fecha; cuyos fondos deben entrar á la Caja Municipal.

A solicitud del señor Ceballos (Julio R.) el Concejo dió orden para que se oficie al señor Jefe Político, á fin de que no autorice el pago del vale que presente el farolero de Riochico, Manuel Menéndez, porque éste no ha prestado sus servicios desde el mes de Junio hasta la fecha porque se encuentra desde aquel mes, ejerciendo el cargo de Policía en la ciudad de Rocafuente.

Se ordenó el pago de 100 cajas kerosene compradas en el mes de Junio próximo pasado al señor Miranda de Manta para el alumbrado público de este Cantón, incluyendo el flete desde aquel puerto á esta ciudad por todo S/. 840 ochocientos cuarenta sucres, que se aplicarán á las partidas votadas en el Presupuesto de gastos así:

40 cajas para Riochico con flete S/. 336
60 " " esta ciudad con " " 504 S/. 840.

Se dispuso oficiar al Sr. Jefe Político para que exija que el Teniente Político de Picoazá dé cuenta á poder de quien han ido á parar los antiguos postes del alumbrado público de esa población y que informe si dichos postes estaban en malas condiciones para que se hayan cambiado con otros.

Se negó el pago de los vales de Marzo, Abril Mayo y Junio próximos pasados á razón de 4 sucres cada uno, por arrendamientos del local que ocupa la escuela fiscal de niños en el sitio de "San Rafael" en esta parroquia; habiendo dispuesto el Concejo que sólo se cobren los 2 sucres mensuales que están votados en el Presupuesto para arrendamiento de local para cada una de las escuelas de ese sitio.

Por el término de ocho días, se ordenó sacar á licitación el servicio de alumbrado y jardín públicos en la población de Riochico, por los meses que restan en el presente año.

A petición del señor Segovia, se votó de los fondos de Instrucción Pública, la suma de cien sucres (S/. 100), para construir un local para la escuela de niños en el sitio de "San Rafael"; ordenando q' el Secretario fije avisos convocando licitadores por el término de 30 días para construir la obra; habiendo quedado comisionados los Sres. Segovia y Vera C., para que exciten el patriotismo de los vecinos de ese sitio, hasta conseguir que proporcionen gratis, el terreno donde debe construirse el edificio.

En respuesta de un oficio del Teniente Político de Picoazá, ordenó el Concejo, que el señor José Sebastián Palma, rinda garantía por el dinero que va á recibir como adelanto por cuenta de las puertas de la cárcel y del Despacho de la Tenencia Política que va á construir en esa parroquia según contrato.

Se aprobó el siguiente informe presentado por el señor Vera C., Comisionado provisional de contabilidad.

"Señor Presidente:—En cumplimiento de lo dispuesto por la I. Corporación, me constituí en la Tesorería Municipal y; ayudado por el señor Tesorero, he practicado el siguiente Balance General, al 30 d' Junio del presente año;—El to a de Ingresos, según el Presupuesto vigente es de S 24.950-70 En el primer semestre se ha gastado:

Varias órdenes dadas por el Concejo, aplicables á "Fondos Comunes"		S/ 2.055-90
Administrador Municipal	"	2.186-73
Policía.	"	735-40
Cárceles	"	468-95
Alumbrado de ésta	"	1.670-36
" " Riochico	"	125-67
" " Junín	"	320-10
" " Picoazá	"	42
Beneficencia	"	661.
Pasan.	S/ 8.266-11	24.950-70

(Continuará)

AVISO

El Señor Médico Municipal Doctor Guillermo Salcedo E. hará en el próximo mes de Octubre, la visita que por su contrata, le corresponde, á las parroquias, de Riochico, Junín, Picoazá. Así también en el periódico, correspondiente al expresado mes, el Señor Médico Municipal escribirá sobre Salubridad pública ó sea higiene, que está á su cargo.

Portoviejo, Setiembre 30 de 1901.